

Guabo, 5 de Octubre del 2009

2550-2009

Abg.

Joffre Rodríguez Rizzo
Intendente de Compañía
Machala

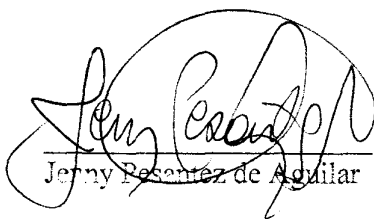


25 OCT. 2009

De mis consideraciones:

Con el presente permito a Usted un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de Redipa Cia. Ltda., celebrada en la Notaria Pública del Guabo e inscrita en el Registro de la Propiedad con el # 55 de fecha dos de Octubre del 2009.

Atentamente,


Jenny Rosentéz de Aguilar

97003

**A CARGO DEL PROTOCOLO
ABG. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS**

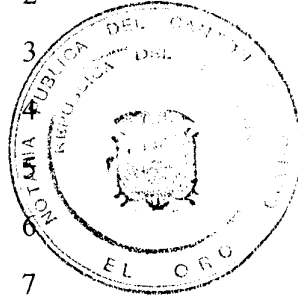
DE: PARTICIPACIONES SOCIALES

**OTORGA: SR. LUIS ALFONSO PESANTEZ Y SRA.
ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE
ASANZA**

**A FAVOR: SRTA. ESTELA MARLENE PESANTEZ
AGUIRRE, SRA. JENNY CUMANDA
PESANTEZ AGUIRRE Y SRA. MAYBRITT
STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE**

FECHA: EL GUABO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
3 OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR
4 LUIS ALFONSO PESANTEZ, Y
5 SEÑORA ESTHELA NATIVIDAD
6 AGUIRRE ASANZA, A FAVOR DE LA
7 SEÑORITA ESTELA MARLENE
8 PESANTEZ AGUIRRE, SEÑORA
9 JENNY CUMANDA PESANTEZ
10 AGUIRRE Y SEÑORA MAYBRITT
11 STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE.---

12 Cuantía: Indeterminada

13 **V.C.**

14 En la Ciudad de El Guabo, Cabecera Cantonal del
15 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del
16 Ecuador, hoy **MARTES VEINTISEIS DE AGOSTO**
17 **DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí **ABOGADA RUTH**
18 **ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Pública de
19 éste Cantón, comparecen por una parte, como
20 **CEDENTES**, el señor **LUIS ALFONSO PESANTEZ** y
21 señora **ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA**,
22 quienes declaran ser mayores de edad, de estado
23 civil casados entre sí, ejecutivo de negocios y
24 ejecutiva del hogar, domiciliados en ésta ciudad; y
25 por otra parte, en su calidad de **CESIONARIAS** la
26 señorita **ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE**
27 quién manifiesta ser mayor de edad, de estado civil
28 soltera, estudiante, domiciliada en ésta ciudad;

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras

NOTARIA PÚBLICA

El Guabo - El Oro - Ecuador

1 señora **JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE**

2 quien manifiesta ser mayor de edad, de estado civil

3 casada, estudiante, domiciliada en ésta ciudad; y la

4 señora **MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ**

5 **AGUIRRE**, quien manifiesta ser mayor de edad, de

6 estado civil casada, estudiante, domiciliada en ésta

7 ciudad.- Los comparecientes son de nacionalidad

8 ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y

9 obligarse, a los que de conocerlos doy fe, en virtud

10 de las cédulas de ciudadanía que me fueron

11 exhibidas, cuyas copias se adjuntan a éste

12 instrumento, con amplia libertad y bien instruidos

13 de la naturaleza y resultados de ésta Escritura

14 Pública de **COMPRAVENTA**, para su otorgamiento

15 me presentan una minuta que copio a

16 continuación:-----"SEÑORA NOTARIA.-

17 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

18 sírvase insertar una de **CESION DE**

19 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las

20 siguientes cláusulas:-----

21 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Por una parte y en

22 calidad de **CEDENTE** comparece el señor Luis

23 Alfonso Pesantez, de estado civil casado; y por otra

24 parte en calidad de **CESIONARIAS** Estela Marlene

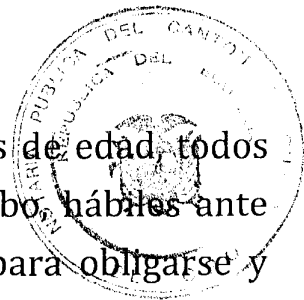
25 Pesantez Aguirre, de estado civil soltera, Jenny

26 Cumanda Pesantez Aguirre, de estado civil casada;

27 y, Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, de estado

28 civil casado. Los comparecientes son de

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos
2 domiciliados en la ciudad del Guabo, hábiles ante
3 la Ley, con suficiente capacidad para obligarse y
4 contratar y con pleno conocimiento de la
5 naturaleza y efectos de este instrumento público;
6 así mismo comparece al otorgamiento de la
7 presente escritura pública la señora Esthela
8 Natividad Aguirre Asanza cónyuge del socio
9 Cedente, comparecencia que la realiza con el
10 ánimo de autorizar como en efecto autoriza a su
11 cónyuge para que ceda y transfiera parte de las
12 participaciones que tienen dentro del capital social
13 de las antes referida compañía.-**SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **REDIPA**
15 **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES**
16 **PESANTEZ AGUIRRE C. LTDA.,** Se transformó de
17 Compañía en Nombre Colectivo a Compañía de
18 Responsabilidad Limitada, y por ende entró bajo el
19 control y vigilancia de la Superintendencia de
20 Compañías, mediante Escritura Pública celebrada en
21 Marcabelí, el trece de abril del año dos mil seis, ante
22 el Notario Público del Cantón Marcabelí, Abg. Teófilo
23 Heraldo Nieto Orellana, la misma fue inscrita en el
24 Registro de la Propiedad del Cantón El Guabo con el
25 número treinta y cinco en el Repertorio bajo el
26 número mil quince, el siete de noviembre del año
27 dos mil seis, Acto Societario por la
28 Superintendencia de Compañías mediante

RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA

EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador

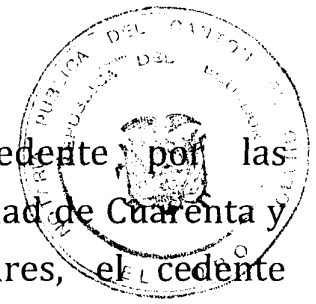
Resolución número cero seis .M.DIC. cero dos ocho
dos, de fecha veintisiete de Octubre del año dos mil

seis, **DOS.-** Mediante Junta Universal de Socios
celebrada el Diez de Julio del años dos mil nueve,
acordó por unanimidad autorizar al socio Luís
Alfonso Pesantez, para que ceda y transfiera a
favor de Estela Marlene Pesantez Aguirre, y a favor
de Jenny Cumanda Pesantez Aguirre DIECINUEVE
MIL SETECIENTAS OCHO participación sociales a
cada una de ellas; y a favor de Maybritt Stephanie
Pesantez Aguirre CINCO MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y TRES participaciones sociales, las
mismas que tiene un valor nominal de Un Dólar
cada Una.-----

**TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes

expuestos, mediante la presente escritura pública, el
socio **Luis Alfonso Pesantez** debidamente
autorizado por su cónyuge **ESTHELA NATIVIDAD
AGUIRRE ASANZA, CEDE** y transfiere a favor
de **Estela Marlene Pesantez Aguirre**, y a favor de
Jenny Cumanda Pesantez Aguirre
DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHO participación
sociales a cada una de ellas; ya, favor de **Maybritt
Stephanie Pesantez Aguirre** CINCO
MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES
participaciones sociales las mismas que tienen un
valor nominal de Un Dólar cada una por lo que

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 las cesionarias pagan al cedente por las
2 participaciones cedida, la cantidad de Cuarenta y
3 Cuatro Mil Novecientos Dólares, el cedente
4 declara haber recibido dichos valores a entera
5 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda
6 de curso legal por parte de las cesionarias, no
7 teniendo nada que reclamar en lo posterior por
8 este concepto.-----**CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Las
9 partes que intervienen en la presente fecha
10 escritura pública, declaran que aceptan,
11 aprueban y se ratifican en el contenido del
12 presente instrumento público, el cedente
13 autoriza para que se proceda a entregar los
14 correspondientes certificados de las aportaciones
15 cedida a favor de Estela Marlene Pesantez
16 Aguirre, Jenny Cumanda Pesantez Aguirre y
17 Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, quienes a
18 partir de la presente fecha están facultadas para
19 cumplir con lo que establece el Artículo ciento
20 trece de la Ley de Compañías, es decir anotar al
21 margen de la inscripción de la Escritura Pública
22 de Transformación en el registro de la propiedad
23 del Cantón El Guabo, sentar razón en la referida
24 Escritura Pública en el respectivo protocolo de la
25 Notaría del Cantón Marcabelí; y, realicen las
26 demás gestiones necesarias para el
27 perfeccionamiento del presente acto.-----Usted,
28 Señora Notaria se servirá agregar las demás

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
NOTARIA PÚBLICA
RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador

cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste
Instrumento Público.- firma) ilegible.- Abg.

RICARDO GUAMAN.- Abogado.- Registro

Número Cuatrocientos diecinueve y nueve del
Colegio de Abogados de El Oro".-----**HASTA**

AQUÍ LA MINUTA inserta que conjuntamente
con los respectivos documentos habilitantes que

se adjuntan a la presente quedan elevados a

Escritura Pública, con todo el valor legal.- Me

presentan sus respectivas cédulas de

Ciudadanía.- Formalizado el presente

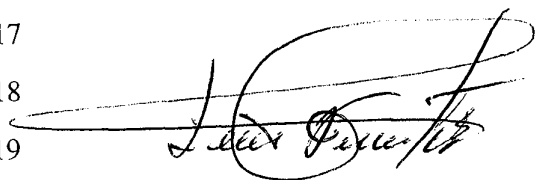
Instrumento, YO el Notario leí íntegramente a los

comparecientes en alta voz toda la Escritura,

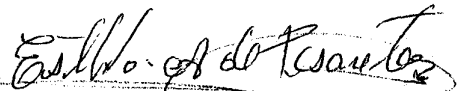
quienes ratificándose en todo lo expuesto, la

suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria

de todo lo cual, **DOY FÉ.**-----


Sr. LUIS ALFONSO PESANTEZ

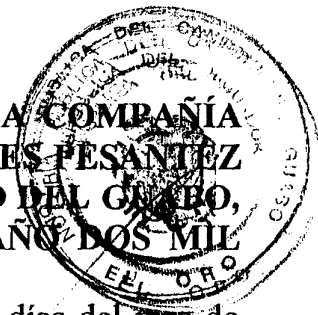
C.C. No. 070044177-7


Sra. ESTHELA MARLENE AGUIRRE ASANZA

C. C. No. 070044641-2

SIGUEN...

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑIA REDIPA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PESANTEZ AGUIRRE C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



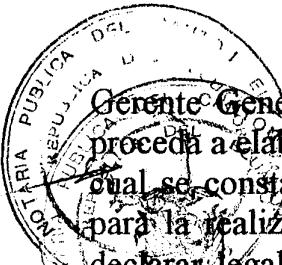
En la ciudad del Guabo, Provincia de El Oro, a los Diez días del mes de Julio del año Dos Mil Nueve, en las oficinas de la compañía, ubicadas a la entrada a la ciudad del Guabo, viniendo de Machala, siendo las Quince horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-**LUIS ALFONSO PESANTEZ**, por sus propios derechos, poseedor de **CIENTO CINCO MIL CIENTO OCHO** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que posee dentro del Capital Social de la compañía;
- 2.-**JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE**, por sus propios derechos, poseedora de **CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que posee dentro del Capital Social de la compañía;
- 3.-**ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE**, por sus propios derechos, poseedora de **CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que posee dentro del Capital Social de la compañía; y,
- 4.-**MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE**, por sus propios derechos, poseedora de **CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que posee dentro del Capital Social de la compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO LUIS ALFONSO PESANTEZ, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; y, MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE.

Preside la presente Junta Universal la socia Jenny Cumandá Pesantez Aguirre, en su calidad de Presidenta de la compañía, y como secretario de la misma actúa la socia Estela Marlene Pesantez Aguirre, en calidad de



Gerente General de la compañía. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma, de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaría se de lectura al **PRIMERO** y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO LUIS ALFONSO PESANTEZ, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; y, MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE.** Con relación a este punto del orden del día, el socio Luis Alfonso Pesantez, toma la palabra para manifestar a la sala que es poseedor de CIENTO CINCO MIL CIENTO OCHO participaciones dentro de capital de la compañía, y que de las mismas es su voluntad ceder a favor de Estela Marlene Pesantez Aguirre DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, a favor de Jenny Cumanda Pesantez Aguirre DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una; y, a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre CINCO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primero y único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte del **CEDENTE** y por las **CESIONARIAS**, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Luis A. Pesantez	105.108	44.909	-0-	60.199
Jenny Pesantez A.	4.778	-0-	19.708	24.486
Marlene Pesantez A.	4.778	-0-	19.708	24.486
Maybritt S. Pesantez A.	4.778	-0-	5.493	10.271
TOTALES	119.442	44.909	44.909	119.442

ARG. NOT. PUBLICA
NOTARIA PUBLICA

Una vez tratado y resuelto el únicos punto del orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por UNANIMIDAD por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Dieciséis horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.f.-) Luís Alfonso Pesantez; f.-) Jenny Cumanda Pesantez Aguirre; f.-) Estela Marlene Pesantez Aguirre; y, f.-) Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

AGG. RUTH DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - ECUADOR

El Guabo, 10 de Julio del 2009

La Copia Fotostática Que Antecede, Señada
y Firmada por Mi, Es Reproductiva Exacta
Del Original Que He Tenido a la Vista, Voy
a Autumentar 5 (Art. 13 Ley Notarial)
El Guabo, 27 AGO 2009
Estela Marlene Pesantez Aguirre
GERENTE GENERAL
No: Ruth Davila Heras
NOTARIA PUBLICA EL GUABO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
LA COMPAÑIA REDIPA REPRESENTACIONES Y
DISTRIBUCIONES PESANTEZ AGUIRRE C. S. DE RLDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIEZ DIAS
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**



NOMBRES Y APELLIDOS	# DE ACCIONES	%	FIRMA
---------------------	---------------	---	-------

1.-Luis Alfonso Pesantez	105.108	88	<i>[Signature]</i>
--------------------------	---------	----	--------------------

2.-Jenny Cumanda Pesantez Aguirre	4.778	4	<i>[Signature]</i>
-----------------------------------	-------	---	--------------------

3.-Estela Marlene Pesantez Aguirre	4.778	4	<i>[Signature]</i>
------------------------------------	-------	---	--------------------

4.-Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre	4.778	4	<i>[Signature]</i>
--	-------	---	--------------------

El Guabo, 10 de Julio del 2009

[Signature]
Jenny Cumanda Pesantez Aguirre
PRESIDENTE

[Signature]
Estela Marlene Pesantez Aguirre
GERENTE GENERAL
La Copia Fotostaticada y Firmada por Mi Es Reproducción Exacta Del Original Que He Firmado Fe. - (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
El Guabo. 127 AGO 2009

[Signature]
Ab: Ruth S. abeth D. otil. Heras
NOTARIA PUBLICA EL GUABO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 070044641 - 2

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD
 EL ORO/ZARUMA/GUANAZAN
 13 JULIO 1944
 001- 0106 00211 F
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1944

E. KATH DEVILA
 NOTARIA PUBLICA
 EL ORO - ECUADOR

ECUATORIANA*****
 CASADO LUIS PESANTEZ
 PRIMARIA
 DANIEL AGUIRRE
 ROSA ASANZA
 NACHALA
 03/01/2015
 03/01/2003
 REN 0061607
 ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON EL GUABO
 E333312222
 QUEHACER DOMESTICOS

Esthele de Pesantez
 070044641-2

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 070307256 -1
PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE
EL ORO/MACHALA/MACHALA
20 JULIO 1982
008- 0020 02822 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1982



phyblesantez A.

EL ORO - ECUADOR
MACHALA
PÚBLICA



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ALFONSO PESANTEZ
ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE
MACHALA 07/10/2006
07/10/2018

0299087

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2008

145-0029 0703072561
NÚMERO CÉDULA

PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT
STEPHANIE

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
CANTÓN
EL GUABO
PARROQUIA

Stephanie
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mayblesantez A.

070307256-1.

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 070232461-7
PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
25 FEBRERO 1968
001- 0051 00051 F
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 1968

E. Pesantez

HERAS
DARILA
REPUBLICA
EL ORO - ECUADOR

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS PESANTEZ
ESTELA NATIVIDAD AGUIRRE
MACHALA 27/06/2003
27/06/2015
REN 0095368

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON EL ORO
E431312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

144-0029 NÚMERO
PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE

0702324617 CÉDULA

EL ORO PROVINCIA
EL GUABO PARROQUIA

EL GUABO CANTÓN
EL GUABO ZONA

Estela Marlene
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CNE

E. Pesantez
0702324617

GRACIAS EN EL ORO

ESTADO DE GUAYAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA FISCAL
CALLE 10 DE AGOSTO 100
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

019-0034
NUMERO

0700441777
CEQUILA

PESANTEZ LUIS ALFONSO

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
CANTON
EL GUABO
ZONA

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lee Dewitz
0700441777

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 070190685-1

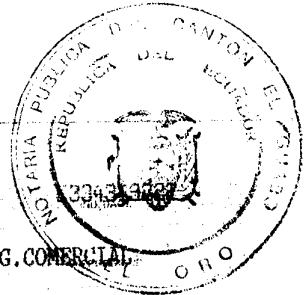
PESANTES AGUIRRE JENNY CUMANDA
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
01 SEPTIEMBRE 1964
002- 0078.00549 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1964

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
LUIS PESANTES
ESTELA AGUIRRE
MACHALA
14/10/2014

ING.COMERCIAL

14/10/2002

REN 0041853
El



ASG. RUTH DAVILA MIERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0029
NÚMERO
PESANTES AGUIRRE JENNY CUMANDA

0701906851
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
CANTÓN
EL GUABO
ZONA

[Signature]
FIRMANTE DE LA SANTA

[Signature]

070190685.1

ESPACIO EN BLANCO

R&D

7

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador

1 MAS FIRMAS:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

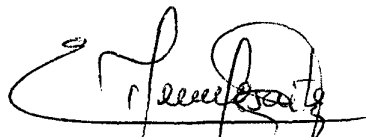
24

25

26

27

28



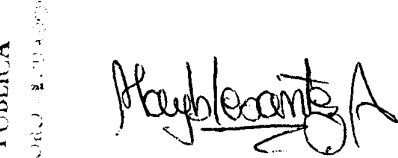
Sra. ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070232461-7



Srta. JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070190685-1



Sra. MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070307256-1




ABG. RUTH DÁVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA
CERTIFICADA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN
ONCE FOJAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL
GUABO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
NUEVE.-




ABG. RUTH DÁVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

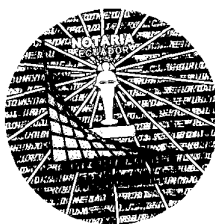


Abg. Nancy Morán de Avilez
Notaria Interina Pública
Marcabellí – El Oro

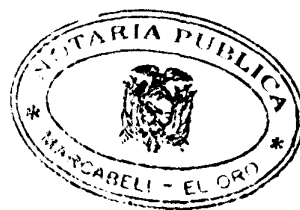
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MARCABELÍ

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy Lunes veintiocho de Septiembre del año dos mil nueve, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Transformación de Una Compañía en nombre Colectivo a una Compañía de Responsabilidad limitada celebrada en la Notaria Primera del Cantón Marcabellí, de fecha trece de abril del dos mil seis, con la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** otorgada por los cónyuges señor Luis Alfonso Pesantez y Esthela Natividad Aguirre Asanza, a favor de la señorita Estela Marlene Pesantez Aguirre y otras, celebrada con fecha veintiséis de Agosto del dos mil nueve en la Notaria del Cantón El Guabo.

Marcabellí, 28 de Septiembre del 2009.



Nancy Morán de Avilez
Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR





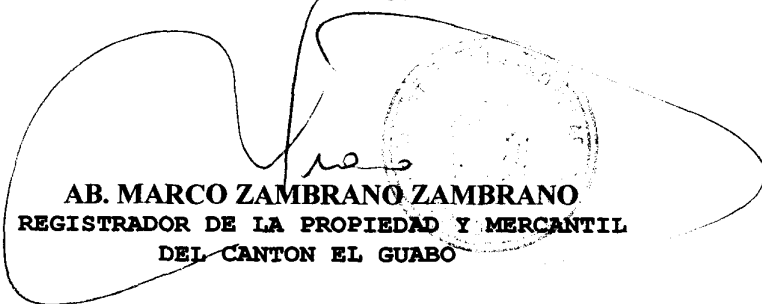
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO

Número de Repertorio:

2009 - 1565

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Octubre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 330 a 343 con el número de inscripción 55 celebrado entre: ([PESANTEZ LUIS ALFONSO en calidad de CEDENTE], [AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD en calidad de CEDENTE], [PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE en calidad de CESIONARIO], [PESANTES AGUIRRE JENNY CUMANDA en calidad de CESIONARIO], [REDIPA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PESANTEZ AGUIRRE C. LTDA en calidad de COMPAÑÍA]).



AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO